

163251



E/ND-1

C E R T I F I C A D O de
A D I C I O N

que se solicita, como propio y nuevo, a favor de don José Gil Ulecia, de nacionalidad española y residente en Villar de los Navarros, provincia de Zaragoza, que ha de recaer sobre " PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 163.125".Clase 3ª.

~~~~~

M e m o r i a            D e s c r i p t i v a

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

El presente registro del Certificado de adición, por perfeccionamientos introducidos, en el objeto de la patente principal num. 163.125, tiene por objeto recabar la concesión, por la mayor y completa aromatización de la miel, que ha conse-



10

guido su concesionario. En efecto, ha conseguido perfeccionar el objeto de su patente, mediante formas mas simples de ejecución, que consisten en establecer el contacto de la esencia que se escoja en cada caso y la miel, en el mismo envase en que ha de darse a la venta o en un recipiente general, del cual se saque la miel para su envasado.

15

En cualquiera de los dos casos, la esencia se derrama en el recipiente, que es llenado inmediatamente despues con la miel, en su estado natural o bien previamente batida o calentada, con lo cual y por la acción combinada del poder absorbente de la miel, y el movimiento de ascensión inherente a la menor densidad de la esencia, el aroma se incorpora a la miel toda su masa.

20

Una variedad de éste perfeccionamiento consiste, en llenar previamente los envases o recipiente general de miel y aplicar despues una inyección de esencia con una jeringa o cualquier otro instrumento adecuado, al fondo de la vasija, con lo cual se evita la pequeña pérdida que por volatización pueda producirse en el breve tiempo que transcurre entre la acción de derramar la esencia y la de verter encima la miel.

25

30

Los términos en que queda redactada ésta memoria, son ciertos y fiel reflejo del perfeccionamiento descrito, y deben ser tomados con caracter amplio y nunca en forma limitativa.

35



- tres -

Reivindicaciones.

183251

-o-o-o-o-o-o-o-

40

Se reivindica, como de la propia y nueva invención, a favor de D. José Gil Ulecia, de nacionalidad española y residente en Villar de los Navarros (Zaragoza), por los extremos que se detallan a continuación:

45

PRIMERO - Por "Perfeccionamientos introducidos en el objeto de la Patente principal nº 163.125" consistente en establecer el contacto de la esencia que se escoja en cada caso y la miel, mediante derramar aquella en el recipiente o envase, que se llena inmediatamente después de miel, en su estado natural o batida o calentada, con lo que se consigue que la acción absorbente de la miel y el movimiento de ascensión inherente a la menor densidad de la esencia, el aroma, se incorpora a la miel en toda su masa.

50

55

SEGUNDO- Por "Perfeccionamientos introducidos en el objeto de la Patente principal nº 163.125", en que pueden ser llenados previamente los envases o recipientes generales, de miel, y aplicar después una inyección de esencia con una jeringa o cualquier otro instrumento adecuado, al fondo de la vasija, con lo cual se evita la pequeña pérdida que por volatilización pueda producirse, en el tiempo que transcurre entre la acción de derramar la esencia y la de verter encima la miel.

60

65

TERCERO - Por "Perfeccionamientos introducidos en el objeto de la Patente principal nº 163.125". Clase tercera del Nomenclator técnico oficial.



- cuatro -

163251

Tal y como queda descrito, en la memoria precedente y para los fines, que en la misma, se dejan bien especificados.

70

La presente memoria, consta de cuatro hojas mecanografiadas, por una sola cara.

Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos carenta y tres.

Por Autorización de

75

D. José GIL ULECIA,  
FOR PODER

E/ND-1

-----  
-----